

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6301** GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 414/2011, se ha acordado mediante Auto de fecha 28 de enero de 2014, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil The Body Clinic, S.L.U., provista de CIF núm. B-17.713.777, con domicilio sito en el Polígono Industrial Recinte Firal, calle Italia, número 105, de la población de Figueres (Girona) quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006395-1